



INTERNACIÓN DEL HIJO MENOR DE EDAD

- Llenar la solicitud de Solidaridad que se retira en la cooperativa Lambaré o se descarga de la web sección Solidaridad.-
- Tener 2 años de antigüedad cumplido primeramente antes de la internación del hijo
- Estar al día antes de la fecha de la fecha de internación en todas las obligaciones.-
- Esta internación se extiende también a hijos con "capacidades especiales" independientemente a su edad.-

DOCUMENTACIONES A PRESENTAR

- Copia de Cédula del socio
- Certificado de Nacimiento del Hijo
- Certificado de internación expedido por el área administrativa del Hospital o Sanatorio, el mismo debe contener el sello y firma del Doctor y sellos del Hospital (el documento debe ser formal en cuanto al contenido y sellos)
- Para los casos en donde el Hospital o Sanatorio "no emita" la constancia de internación, el socio puede descargar el formato del certificado de internación en la página web de la cooperativa. www.lambare.coop.py
- Aclarando también que dicha documentación debe estar completa con sellos y firmas como se requiere para su validez.-
- Monto otorgado : 150.000- por día, hasta 4 días por año.
- Si ambos padres fueren socio se presenta por separado la solicitud.-
- Para los casos en que el hijo tenga "capacidades especiales" el socio debe adjuntar documentación que pruebe efectivamente que posee esa condición.-

OBS: Es importante siempre recurrir al reglamento de solidaridad actual para disipar dudas , este resumen es meramente descriptivo y puede estar sujeto a variación.-